

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA
SANTIAGO SUR
UNIDAD SAN BERNARDO
VILLASEÑOR ROA SANDRA PATRICIA
CECILIA Y OTRO.
RUT: 51.071.180-7

DEROGACION TOTAL DE RESOLUCION EX. QUE AUTORIZA EMITIR VALES POR MAQUINAS REGISTRADORAS.
FP: 379-11

SAN BERNARDO, 03 de Marzo 2011

RES. EX N° 1.189 / VISTOS: El escrito de 01-03-2011, de doña Sandra Villaseñor Roa Rut: 8.155.601-6 en representación de **VILLASEÑOR ROA SANDRA CECILIA Y OTRO, Rut: 51.071.1890-7**, ambos con domicilio en Lo Hermita Hijueta N° 11, Parcela 24 comuna Calera de Tango.

En que solicita derogación **TOTAL** de la Res. Ex N° 5.002 de 27-09-2008, respectivamente, de la Unidad de San Bernardo, que autorizó el uso de máquinas registradoras en Avenida Bernardo O'higgins N° 1092, Talagante.

MAQUINAS REGISTRADORAS

MARCA	MODELO	SERIE	CAJA	RES N°	FECHA	N° FISCAL
ROYAL	ALPHA	E 3204716	1	898	25-08-2004	190660

VISTOS:

El Art. 6°, letra b) N° 5 del Código Tributario y la Res. Ex. N° 1247, de 07.04.92, sobre delegación de facultades.

CONSIDERANDO:

Que en el presente caso los argumentos, fundamentación y antecedentes proporcionados por el solicitante han sido estimados atendibles por esta Unidad y además, se cumplen los requisitos del N° 4 y 5, de la Res. Ex N° 2301, de 1986, de la Dirección Nacional, (D.O. De 20.10.86),

SE RESUELVE:

HA LUGAR A LO SOLICITADO.

Dejase sin efecto, en forma TOTAL, a contar de esta fecha la RES. EX. N° 5.002 de 27-09-2008 respectivamente, de la UNIDAD DE SAN BERNARDO.

Res. 1.189 de 03-03-2011 Rut: 51.071.180-7

Los excedentes de rollos timbrados por el Servicio y no utilizados , deberán ser destruidos en la Unidad de Término de Giro, de la UNIDAD DE SAN BERNARDO, dentro el plazo de quince (15) días, levantando el acta respectiva, SI ES QUE PROCEDIERE.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFÍQUESE
“POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL”**

**MARCELO AVENDAÑO SOTO
JEFE UNIDAD SAN BERNARDO**

DISTRIBUCIÓN:

- Expediente
- Contribuyente
- Unidad